



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS Y MOBILIARIOS EN QUINCE (15) PUESTOS DE CONTROL ESTRATÉGICOS DE LA AUTORIDAD REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE UCAYALI, JUNÍN, LORETO Y MADRE DE DIOS, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN CINCO (5) DEPARTAMENTOS" (CUI 2455355)

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Proyecto de Inversión 2455355: MEJORAMIENTO y AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN 5 DEPARTAMENTOS - PI 2 Bosques.

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de € 54,000,000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" es el SERFOR.

Con fecha 25/05/2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de € 54,000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS) para el financiamiento del Programa 2332872. El 01 de junio de 2021, se suscribe el Contrato de Aporte Financiero entre República del Perú y el KfW, por un monto de € 6,000,000.00 para el financiamiento del Programa 2332872.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28/02/2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

El Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872), tiene como objetivo central: "Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú" y está estructurado por cuatro componentes:

- Proyecto de Inversión 2454392: MEJORAMIENTO DEL FOMENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL EN 7 DEPARTAMENTOS, en adelante PI 1 Plantaciones, cuyo monto de inversión asciende a S/ 133,312,017.00.
- Proyecto de Inversión 2455355: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN 5 DEPARTAMENTOS, en adelante PI 2 Bosques, cuyo monto de inversión asciende a S/ 127,172,453.00.
- Proyecto de Inversión 2452861: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL PATRIMONIO FORESTAL EN 9 DEPARTAMENTOS, en adelante PI 3 Ordenamiento, cuyo monto de inversión asciende a S/ 135,152,867.23.
- Gestión del Programa 2332872: FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ, cuyo monto de inversión asciende a S/ 38,791,531.00.

Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 06/07/2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11/09/2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° D000201-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 09/09/2022.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 19/04/2024, se



aprueba la actualización del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° D000101-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 22/05/2025.

Asimismo, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, del 08 de enero del 2025, se aprobó el Documento Equivalente en su Primera Etapa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos", con CUI 2455355.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000008-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba el Documento Equivalente en su segunda etapa, el cual comprende: el componente 2 "Bosques manejados sosteniblemente", el componente 3 "Mejora de la transformación primaria y valor agregado" y el componente 4 "Desarrollo de mercado para productos forestales maderables nacionales de origen legal" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos", con CUI 2455355.

Posteriormente, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000011-2025-MIDAGRI-SERFOR- PKFW, con fecha 30.04.2025, se aprueba la Etapa III del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" CUI 2455355, conforme al siguiente detalle: Componente 2: Acción 2.2; Componente 3: Acción 3.2; Componente 4: Acción 4.2, respectivamente. Sin embargo, en aplicación de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, el costo total del proyecto asciende a S/ S/ 128'602,460.82 (Ciento veintiocho millones seiscientos dos mil cuatrocientos sesenta y 82/100 soles).

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000101-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 22 de mayo del 2025 se publica en el Diario Oficial "El Peruano", el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872.

En ese contexto, contando con los requerimientos necesarios para la implementación del PI Bosques de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, se estima necesaria la contratación del servicio para la supervisión y monitoreo de la implementación, acondicionamiento e instalación de módulos y mobiliarios en quince (15) puestos de control estratégicos (PCE) de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali, Junín y Madre de Dios, como parte de la ejecución del componente 4 del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en 5 departamentos".

3. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA (META FINANCIERA)

Cadena Programática	2455355 – PI 2 Bosques
Objetivo Estratégico	OEI. 02
Actividad Estratégica Institucional	AEI. 02.05
Actividad Operativa	AOI AOI00173700008
Meta Presupuestal	68
Fuente de Financiamiento	RO
Componente 4	Desarrollo de mercado para productos forestales maderables nacionales de origen legal.
Acción 4.2	Promoción de la oferta y demanda forestal legal.
Actividad 4.2.5.	Acondicionamiento de los Puestos de Control Estratégicos para el Fortalecimiento de la gestión del patrimonio forestal.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca asegurar una adecuada supervisión y monitoreo en la implementación, acondicionamiento e instalación de los módulos, mobiliarios e infraestructura complementaria en quince (15) Puestos de Control Estratégicos (PCE) en los departamentos de Ucayali, Junín, Loreto y Madre de Dios, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de control forestal, la trazabilidad del origen legal y la operatividad de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y de la ATFFS Selva Central.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar un servicio especializado para supervisar y monitorear técnica, documental y operativamente la ejecución de los seis (06) procesos de acondicionamiento e implementación que agrupan los quince (15) PCE priorizados, verificando su correspondencia con los contratos, términos de referencia, expedientes técnicos, metrados, especificaciones técnicas, cronogramas y demás documentos aprobados; coadyuvando así al cumplimiento de metas del PI 2 -Bosques y por ende al del PROGRAMA BPS.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio comprende la supervisión y monitoreo técnico, documental y de campo de los seis (06) procesos de acondicionamiento de PCE, diferenciando el seguimiento según la programación de contrataciones y el cronograma de implementación de la Actividad 4.2.5. Cada producto deberá evidenciar avance incremental, hallazgos verificables, opinión técnica y recomendaciones específicas por proceso y por PCE.

- a. Coordinar con el jefe del PI 2, Coordinador del Componente 4 y con los Coordinadores de la Unidad de Gestión Regional de Junín, Madre de Dios y Loreto del PROGRAMA BPS, para el desarrollo de las actividades en el marco del presente servicio.
- b. Acompañar técnicamente en el levantamiento de observaciones de los términos de referencia y/o en el desarrollo de los procesos de selección, de corresponder, de las contrataciones relacionado a la implementación, acondicionamiento e instalación de módulos y mobiliarios de quince (15) PCE
- c. Revisar los contratos, TdR, expedientes técnicos, metrados, planos, especificaciones y cronogramas aprobados de cada proceso.
- d. Elaborar y actualizar el plan de supervisión, matriz de riesgos, cronograma de visitas y matriz de seguimiento por PCE.
- e. Establecer coordinación con la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali, Loreto y Madre de Dios y Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central en las provincias que forman parte del ámbito de intervención del PI 2 Bosque. No se ha establecido a la región Junín.
- f. Realizar inspecciones de campo y/o gabinete, de acuerdo con el avance real de cada proceso y con la línea de tiempo de la Actividad 4.2.5.
- g. Realizar desplazamientos a los Puestos de Control Estratégicos (PCE) priorizados de las regiones; cinco (5) en Ucayali, cuatro (04) en Madre de Dios, cinco (05) en Loreto y uno (01) en Junín (ver Tabla 1), a fin de supervisar y monitorear in situ la implementación, acondicionamiento e instalación de módulos y mobiliarios.
- h. Verificar partidas de arquitectura, infraestructura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, módulos o contenedores, mobiliario, señalética y condiciones de operatividad.
- i. Supervisar y monitorear la adecuada implementación, acondicionamiento e instalación de acuerdo con los requerimientos consignados en los expedientes de los quince (15) PCE, en términos de energía eléctrica, verificando la fuente de energía, tomacorrientes, luminarias, sistema de cableado, entre otros de carácter eléctricos.
- j. Supervisar y monitorear la adecuada implementación, acondicionamiento e instalación de acuerdo con los requerimientos en los quince (15) PCE, en términos de equipamiento informático (computadoras, servidores, impresoras, scanner, cámaras de seguridad, equipos de comunicación, entre otros de carácter informático).
- k. Supervisar y monitorear la adecuada implementación, acondicionamiento e instalación de acuerdo con los requerimientos en los quince PCE, en términos de mobiliario (escritorios, sillas, mesas de trabajo, armarios, entre otros mobiliarios).
- l. Supervisar y monitorear la adecuada implementación, acondicionamiento e instalación de acuerdo con los requerimientos en los quince (15) PCE, en términos de servicios básicos (electricidad, agua, desagüe e instalaciones sanitarias).

- m. Supervisar y monitorear la adecuada implementación, acondicionamiento e instalación de acuerdo con los requerimientos en los quince (15) PCE, en términos de infraestructura (refacción, acondicionamiento y/o mejora e instalación de contenedores).
- n. Supervisar las demás actividades relacionadas a la implementación, acondicionamiento e instalación de módulos y mobiliarios de quince (15) PCE, ubicados en los departamentos de Ucayali, Junín, Loreto Y Madre De Dios.
- o. Emitir alertas tempranas y recomendaciones para prevenir retrasos, incompatibilidades técnicas, observaciones no levantadas o riesgos de calidad.
- p. Sustentar la conformidad, conformidad parcial, no conformidad o condicionamientos técnicos aplicables a cada proceso por PCE.

Tabla 1: Puestos de Control priorizados a supervisar y monitorear

Nº	Nombre del Puesto de control estratégico	Departamento	Provincia	Ubicación
1	ARFFS 9 de octubre (ámbito de Bolognesi)	Ucayali	Atalaya	(1) Ver Link de mapa ¹ de ubicación de los PCE
2	ARFFS Atalaya	Ucayali	Atalaya	
3	ARFFS Tacshitea	Ucayali	Coronel Portillo	
4	ARFFS Bahía Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	
5	ARFFS Carretera Federico Basadre KM 10.5	Ucayali	Coronel Portillo	
6	ATFFS Satipo (Selva Central)	Junín	Satipo	
7	ARFFS Islandia	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	
8	ARFFS Pebas	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	
9	ARFFS Mazan	Loreto	Maynas	
10	ARFFS Maynas Iquitos	Loreto	Maynas	
11	ARFFS Requena	Loreto	Requena	
12	ARFFS Mazuko	Madre de Dios	Tambopata	
13	ARFFS El Triunfo	Madre de Dios	Tambopata	
14	ARFFS Alerta	Madre de Dios	Tahuamanu	
15	ARFFS Iñapari	Madre de Dios	Tahuamanu	

6.2. BASE TÉCNICA Y PROGRAMACIÓN DE PROCESOS A SUPERVISAR

La supervisión se organizará sobre la base de los seis (06) TdR/expedientes que agrupan los quince (15) PCE, conforme a la programación de contrataciones y la línea de tiempo del Gantt de implementación de la Actividad 4.2.5.

Tabla 2: Programación de procesos a supervisar y monitorear

Nº	Código PA	Tipo previsto	Programación	Proceso / modalidad	Región	Nº PCE	PCE comprendidos	Ventana Gantt	Producto asociado
1	PI2-2026-72	AD	Convocatoria 1	Refacción / acondicionamiento	Ucayali	01	Carretera Federico Basadre Km 10.500	Junio - Julio	Producto 2; cierre en Producto 5 si corresponde
2	PI2-2026-70	CP	Convocatoria 1	Refacción / acondicionamiento	Madre de Dios	04	Mazuko, El Triunfo, Alerta e Iñapari	Julio – Agosto-Setiembre	Producto 3; cierre en Producto 5 si corresponde
3	PI2-2026-71	CP	Convocatoria 2	Refacción / acondicionamiento	Loreto	02	Islandia y Requena	Julio – Agosto-Setiembre	Producto 3; cierre en Producto 5 si corresponde
4	PI2-2026-75	CP	Convocatoria 2	Acondicionamiento con módulos	Junín	01	Satipo - ATFFS Selva Central	Julio – Agosto-Setiembre	Producto 4; cierre en Producto 5
5	PI2-2026-73	CP	Convocatoria 3	Acondicionamiento con módulos	Ucayali	04	Bahía Pucallpa, Tacshitea, Atalaya y 09 de Octubre	Agosto – Setiembre-Octubre	Producto 4 y 5
6	PI2-2026-74	CP	Convocatoria 3	Acondicionamiento con módulos	Loreto	03	Maynas-Iquitos, Mazán y Pebas	Agosto – Setiembre-Octubre	Producto 4 y 5

6.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, conforme a la programación de productos del servicio de supervisión y monitoreo. Los plazos podrán ser ajustados o ampliados cuando existan cambios en las condiciones meteorológicas, accesibilidad, vicios ocultos, declaratoria de desierto,

¹ <https://arccg.is/0uiaLW0>

reprogramación de los procesos de selección, modificación de cronogramas contractuales u otras causas debidamente sustentadas que afecten la ejecución de los procesos supervisados.

6.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en la sede administrativa del PROGRAMA PBS, ubicada en Jr. Inmaculada N° 498 Mz. 109 Lote. 05 Urb. Plano Regulador de Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con desplazamientos a los PCE ubicados en Ucayali, Junín, Loreto y Madre de Dios, según cronograma de inspecciones aprobado y avance real de los procesos de acondicionamiento. Implementación e instalación de módulos y mobiliarios de 15 PCE; para tal caso, los equipos informáticos y recursos tecnológicos que se necesiten deberán ser asumidos por el proveedor.

6.5. PRODUCTOS

Los productos se estructuran como productos independientes y no acumulativos. Cada producto deberá responder a un hito de la programación de contrataciones y del Gantt de implementación de la Actividad 4.2.5, evitando reportes repetitivos. El consultor deberá sustentar el avance por convocatoria, proceso, región y PCE, de acuerdo con el estado real de contratación y ejecución.

Tabla 3: Productos del servicio

Producto	Plazo de entrega	Contenido mínimo diferenciado	Procesos/PCE a cubrir
Primer producto	Hasta 7 días calendario	Plan de trabajo indicando las estrategias para el desarrollo de actividades, plan operativo de supervisión; matriz inicial de riesgos; revisión de los seis (06) TdR/expedientes y cronograma de inspecciones según la línea de tiempo de la Actividad 4.2.5.	Cubre, como mínimo, la revisión documentaria de los seis (06) procesos: Ucayali refacción, Madre de Dios refacción, Loreto refacción, Junín módulos, Ucayali módulos y Loreto módulos. Debe dejar programadas las visitas de campo conforme al inicio real de cada contrato.
Segundo producto	Hasta 30 días calendario	Informe de revisión del proceso de selección y contratación de los proveedores de acondicionamiento, alineado a las Convocatorias 1, 2 y 3;	Debe priorizar los procesos con ejecución prevista en junio, julio, agosto. Ucayali Km 10.500, y cuatro (04) PCE Madre de Dios, verificación preparatoria de dos (02) PCE Loreto de refacción.
Tercer producto	Hasta 70 días calendario	Informe de supervisión de avance en gabinete y campo, incluyendo opinión técnica respecto del cumplimiento del contrato, TdR y expedientes técnicos aprobados; matriz de avance físico; incidencias; alertas tempranas; registro fotográfico georreferenciado; y recomendaciones por PCE.	Debe priorizar los procesos con ejecución prevista en junio, julio, agosto: Ucayali Km 10.500, y cuatro (04) PCE Madre de Dios, verificación preparatoria de dos (02) PCE Loreto de refacción, así como la verificación preparatoria de los procesos de módulos de Ucayali y Loreto. Verificación preparatoria de los procesos de módulos de Junín, Ucayali y Loreto.
Cuarto producto	Hasta 110 días calendario	Informe de supervisión de avance en gabinete y campo, incluyendo opinión técnica respecto del cumplimiento del contrato, TdR y expedientes técnicos aprobados; matriz de avance físico; incidencias; alertas tempranas; registro fotográfico georreferenciado; y recomendaciones por PCE.	Debe priorizar los procesos con ejecución prevista en agosto, setiembre y octubre: dos (02) PCE Loreto de refacción, PCE Satipo-Junín con módulos; y verificación preparatoria de los procesos de módulos de Ucayali y Loreto.
Quinto producto	Hasta 150 días calendario	Actas de verificación e informe técnico recomendando la conformidad o no conformidad de los servicios, según contrato, TdR y expedientes técnicos aprobados; matriz final de observaciones levantadas/no levantadas; certificación de operatividad cuando corresponda; y recomendaciones para el inicio de operaciones y sostenibilidad de los PCE.	Debe cerrar la supervisión de los quince (15) PCE, con énfasis en los procesos de módulos de Ucayali y Loreto previstos para agosto-setiembre, sin perjuicio de consignar saldos, ampliaciones justificadas o condicionamientos técnicos cuando el avance contractual así lo exija.

Nota: Los plazos de cada producto será contados a partir del primer día hábil siguiente de notificada la orden de servicio. Cuando el avance de los procesos de acondicionamiento no coincida con el cronograma previsto, el contratista deberá sustentar la variación, actualizar la matriz de riesgos y proponer la reprogramación de inspecciones sin perder la cobertura de los quince (15) PCE.

6.6. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO POR PRODUCTO

Tabla 4: Vinculación de cada Producto

Producto	Hito contractual	Hito de seguimiento	Convocatorias/procesos asociados	Cobertura mínima	Evidencia exigible
Productos 1 y 2	30 días	Proceso de selección y contratación; revisión documentaria y línea base	Convocatorias 1, 2 y 3	6 procesos / 15 PCE	TdR, expedientes, contratos/cronogramas, matrices de riesgos y plan de visitas



Productos 3, 4	110 días	Supervisión de avance en campo y gabinete	Convocatoria 1 y 2; preparación de Convocatoria 3	Ucayali Km 10.500; MDD; Loreto refacción; Junín módulos; avance preparatorio Ucayali y Loreto módulos	Fichas por PCE, actas, registro fotográfico, matriz de avance físico y observaciones
Producto5	150 días	Verificación final, conformidad y cierre técnico	Convocatoria 1, 2 y 3	15 PCE	Actas de verificación, informe de conformidad/no conformidad, matriz final y recomendaciones de operatividad

6.7. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- La supervisión no reemplaza las obligaciones contractuales de los proveedores de acondicionamiento; su finalidad es verificar, alertar, recomendar y sustentar técnicamente el avance y conformidad de los servicios.
- Toda observación deberá estar sustentada con evidencia documentaria, técnica y fotográfica, precisando responsable, plazo de atención y nivel de criticidad.
- Las actas de inspección deberán ser suscritas por los participantes que correspondan, dejando constancia de las condiciones encontradas y acuerdos adoptados.
- El contratista deberá mantener actualizada una matriz única de seguimiento de los quince (15) PCE y de los seis (06) procesos contractuales.

7. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**7.1 REQUISITOS DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA deberá contar con los siguientes requisitos:

- Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con estado activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el registro objeto de la contratación.
- Contar con DNI electrónico obligatorio según Ley de Firmas y Certificados Digitales N° 27269 aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM SECCIÓN III DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO. Artículo 33.- De las funciones.
- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 30269, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No contar con sanción vigente y/o inhabilitado por el BID y/o Banco Mundial y/u otra organización internacional y/u organismo multilateral y/o Estados y/o entidades cooperantes.
- Contar con los medios, equipos y personal necesarios para ejecutar la supervisión en gabinete y campo.

7.2 EQUIPAMIENTO

Para la ejecución del servicio, EL CONTRATISTA deberá contar con los equipamientos siguientes:

- GPS o equipo equivalente para georreferenciación de evidencias.
- Laptop con software de ofimática y herramientas tipo AutoCAD, ArcGIS o software de ingeniería equivalente.
- Cámara fotográfica o dispositivo móvil con registro fotográfico georreferenciado.
- Instrumentos básicos de verificación de campo para revisión de partidas críticas, según corresponda.

7.3 INFRAESTRUCTURA

NO APLICA

7.4 PERSONAL PROPUESTO**SUPERVISOR RESPONSABLE (1 PERSONA)****Formación académica:**

Contar con Título Profesional en la especialidad de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.

Experiencia:

Experiencia mínima de cinco (5) años relacionados en trabajos y/o prestaciones en construcción de infraestructura

y/o acondicionamiento de puestos de control y/o acondicionamiento de oficinas y/o instalación de módulos y/o contenedores.

Capacitación:

Un mínimo de ochenta (80) horas lectivas de capacitación en obras públicas y/o residente de obras y/o supervisión de obras y/o gestión de construcción y/o diseño y construcción y/o proyectos de inversión.

Habilidades y competencias:

- Respeto, tolerancia e integridad.
- Orientación a resultados y motivación por el logro.
- Trabajo en equipo y cooperación (habilidades interpersonales).
- Excelente redacción y comprensión lectora.
- Capacidad para trabajar bajo presión.

Otros requisitos:

- Seguro de salud (EsSalud o Seguro de Salud Particular o si es derechohabiente o SIS u otro seguro de salud).

SUPERVISOR DE CAMPO (4 PERSONAS)

Formación académica:

Contar con Título Profesional en la especialidad de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.

Experiencia:

Experiencia mínima de tres (3) años relacionados en trabajos y/o prestaciones en construcción de infraestructura y/o acondicionamiento de puestos de control y/o acondicionamiento de oficinas y/o instalación de módulos y/o contenedores.

Capacitación:

Un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas de capacitación en obras públicas y/o residente de obras y/o supervisión de obras y/o gestión de construcción y/o diseño y construcción y/o proyectos de inversión.

Habilidades y competencias:

- Respeto, tolerancia e integridad.
- Orientación a resultados y motivación por el logro.
- Trabajo en equipo y cooperación (habilidades interpersonales).
- Excelente redacción y comprensión lectora.
- Capacidad para trabajar bajo presión.

Otros requisitos:

- Seguro de salud (EsSalud o Seguro de Salud Particular o si es derechohabiente o SIS u otro seguro de salud).

7.5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO

Formación académica

- Se acreditará con copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal propuesto, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU. El PROGRAMA BPS verifica los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

Experiencia:

- Se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente,



demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. Asimismo, para el caso de personas naturales que emitan constancias y/o certificados de trabajo, estos deberán indicar dirección o teléfono del empleador para la verificación posterior. No se aceptarán recibos por honorarios. Cabe indicar que dicha constancia deberá ser emitida por el órgano de administración o el funcionario expresamente designado por la Entidad. **No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia**, de hacerlo, no se considerará para la respectiva contabilización de la experiencia requerida.

Capacitación:

- Se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificados y/o diplomas; asimismo, se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

8. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**8.1 SUBCONTRATACIÓN**
NO APLICA**8.2 RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTOS POR EL PROGRAMA BPS**

El PROGRAMA BPS proporcionará toda la información necesaria y disponible relacionada con la contratación del servicio de implementación, acondicionamiento e instalación de módulos y mobiliarios de quince (15) puestos de control estratégicos de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre de Ucayali, Junín, Loreto y Madre de Dios.

El PROGRAMA BPS prestará apoyo al consultor para establecer contacto y desarrollar coordinaciones con sus Oficinas de Enlace y Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre del ámbito del proyecto, para el desarrollo de sus funciones.

8.3 RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA asumirá el costo de los viáticos (Pasajes, alimentación, hospedaje, movilidad y otros necesarios para el desarrollo del servicio), del personal propuesto.

8.4 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La supervisión tiene por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, EL CONTRATISTA realizará las coordinaciones con el Coordinador del Componente 4 del PI2 y con los Jefes de las unidades de Gestión Regional del PRORAMA BPS.

Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, está a cargo del Coordinador del Componente 4 del PI2.

Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el jefe del Proyecto del PI 2, previo informe del Coordinador del Componente 4 del PI 2, en calidad del supervisor del servicio.

8.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El PROGRAMA BPS, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

El PROGRAMA BPS, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA, en cinco (5) armadas, conforme al siguiente detalle:

Tabla 5: Condiciones de pago

Productos	Condiciones de pago
1er. Producto 2do. Producto	Se efectuará a la entrega y conformidad del segundo Producto, por un monto equivalente al 15% del monto contratado
3er. Producto	Se efectuará a la entrega y conformidad del tercer Producto, por un monto equivalente al 20% del monto contratado
4to. Producto	Se efectuará a la entrega y conformidad del cuarto Producto, por un monto equivalente al 30% del monto contratado
5to. Producto	Se efectuará a la entrega y conformidad del quinto Producto, por un monto equivalente al 35% del monto contratado

8.6 PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA:

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROGRAMA BPS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	SUSTITUIR AL PERSONAL ACREDITADO SIN APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o lo sustituya sin la aprobación del área usuaria.	20% de la UIT por cada personal	Informe de inspección donde se señala el cambio del personal propuesto.
2	No contar con algunos de los equipamientos para realizar la supervisión y monitoreo.	5% de la UIT por ocurrencia	Informe de inspección donde se señala que el personal propuesto no cuenta con los equipamientos necesarios.

UIT = Unidad Impositiva Tributaria

8.7 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción y conformidad de la prestación por parte del PROGRAMA PBS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el PROGRAMA BPS.

8.8 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

8.9 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA RESOLUCIÓN:

En el supuesto del literal b), del numeral 18 del presente términos de referencia, la parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo de ejecución del contrato o del Producto, materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo de ejecución del contrato o del Producto, materia de incumplimiento.

Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, se considerará como un día completo. En los casos en que el plazo de ejecución del contrato o del Producto, materia de incumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. En caso el retraso esté referido al componente de ejecución de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción o diseño y construcción, el PROGRAMA BPS otorga un plazo de quince días siempre que el plazo de la ejecución de la obra supere los 60 días. Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

8.10 EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN:

Cuando se efectúe la resolución del Contrato, se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme a la evaluación del grado de cumplimiento de los términos de referencia.

8.11 CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) del PROGRAMA PBS, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultado a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación.

En tal sentido, considerar que el CONTRATISTA, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por EL PROGRAMA BPS, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

8.12 PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si EL CONTRATISTA implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, material producido bajo estipulaciones de los términos de referencia, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, serán concebidos exclusivamente al PROGRAMA BPS. EL PROGRAMA BPS tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud del PROGRAMA BPS, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a EL PROGRAMA BPS, para obtener esos derechos.

8.13 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del PROGRAMA BPS.



EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del PROGRAMA BPS contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el PROGRAMA BPS.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al PROGRAMA BPS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9. ANEXOS

ANEXO N° 1. ESTRUCTURA MÍNIMA DEL INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN

N°	Sección mínima	Contenido exigible
1	Carátula y datos generales	Nombre del producto, periodo reportado, número de orden de servicio, contratista, fecha de presentación y responsable técnico.
2	Resumen ejecutivo	Síntesis del avance, principales hallazgos, riesgos críticos, acciones correctivas y conclusión técnica.
3	Base contractual revisada	Relación de TdR/expedientes, contratos, órdenes, cronogramas, planos, metrados y documentos utilizados para la verificación.
4	Avance por proceso y PCE	Cuadro diferenciado por convocatoria, región, PCE, partidas supervisadas, porcentaje de avance, cumplimiento, observaciones y recomendaciones.
5	Supervisión de campo	Actas, fichas de inspección, ubicación, fecha, participantes, evidencia fotográfica georreferenciada y verificación de partidas críticas.
6	Matriz de observaciones	Observaciones abiertas, subsanadas, responsables, plazo de atención, nivel de criticidad y sustento técnico.
7	Opinión técnica	Pronunciamiento sobre cumplimiento, conformidad parcial/final, condicionamientos, alertas y acciones necesarias.
8	Anexos	Actas, fichas, fotografías, comunicaciones, planos marcados, checklists, cargo de notificaciones y cualquier evidencia técnica aplicable.

ANEXO N° 2. MATRIZ DE CONTROL POR PCE

Cada informe deberá adjuntar una matriz de control con, como mínimo, los siguientes campos: convocatoria, código PA, región, PCE, tipo de intervención, proveedor ejecutor, fecha de inspección, partidas verificadas, avance físico estimado, observaciones, nivel de criticidad, acción correctiva, responsable, plazo de subsanación, estado de levantamiento, evidencia y opinión técnica del supervisor.